

Bogotá D.C., lunes 23 de agosto de 2021

Señor

DIEGO PERILLA MUÑOZ

Canal: Redes Sociales

FACEBOOK

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20211120059702 del 02 de agosto de 2021.

Respetado señor Diego Perilla Muñoz:

En atención a la petición del asunto, relacionada con *“Hueco en la 165 con 7ma los dos sentidos, huecos de la 161 hasta la 156 con 7ma norte sur, huecos en la kr 19 con 161 norte sur, hueco en la kr 19 con 152 sur norte”* (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

SEGMENTOS TIPO MALLA LOCAL O INTERMEDIA

Localidad: No.01 – USAQUÉN // UPZ: LA URIBE/SAN CRISTÓBAL NORTE

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
1001873	CL 165	AK 7	TV 8ABIS	V8	SI	CIV No se encuentran incluidos en las actividades vigentes de la UAERMV.
1003005	CL 156	AK 7	KR 7A	V7	SI	
1002841	CL 158	AK 7	KR 7BBIS	V8	NO	
1002600	CL 159C	S.E.	KR 7BBIS	V9	NO	
1002558	CL 160	AK 7	KR 7F	V9	NO	
1002513	CL 160 A	AK 7	KR 7D	V9	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e*

intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

SEGMENTOS TIPO MALLA ARTERIAL

Localidad: No.01 – USAQUÉN // UPZ: LA URIBE/SAN CRISTÓBAL NORTE/LOS CEDROS/TOBERÍN

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓ N VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
1002382	AC 161	AK 7	KR 7B	V3	SI	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP
1002837	AK 19	CL 151	CL 152	V3	SI	
1001950	AK 19	CL 160A	AC 161	V3	SI	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su solicitud, hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** *El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Usaquén – KR 6A No 118 – 03
: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27

Documento 20211200059531 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021120005953

1*

Radicado:

20211200059531

Fecha: 23-08-2021

Pág. 3 de 3

Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma:
24-08-2021 09:20:45

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO
MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA
VIAL LOCAL



95b9ef8a4c6696f0d036aae0a1b37a85a56145bed1415ca61527b6245d791898

Código de Verificación CV: 82e48 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

